

ADENDA No.01

TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR No.5

COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 726 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

La **ASOCIACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA N° 2**, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, se permite informar:

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de Junio de 2025 , se publicaron en la página web de la ADR, La invitación abierta, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 726 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. **726 DE 2024**.

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para respuestas a observaciones hasta el 24/06/2025.

Que cumplida la fecha límite para dar respuestas a los proponentes del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución No.726 de 2024 que busca **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, la Agencia de Desarrollo Rural ADR, considerando el número de observaciones allegadas, y para su

análisis y estudio minucioso, considera que se hace necesario generar la Adenda No.01, para ampliar el termino para emitir respuesta.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad a las sugerencias y/o correcciones emanadas de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se expide la presente adenda indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia en lo aquí expresado.

PRIMERO: Se ajusta el numeral 2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia, extendiendo el plazo para revisión de observaciones realizadas por los proponentes, y emisión de respuestas de la siguiente manera:

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	16/06/2025	Comité Técnico de Gestión Local No. ---
Publicación de los Términos de Referencia	18/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	20/06/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	02/07/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))

Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	03/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	04/07/2025 a las 6:00 P.M.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico y de manera concomitante (Correos electrónicos: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	14/07/2024	Director de la Unidad Técnica Territorial- Fondo Colombia en Paz
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 15/07/2025 hasta el 17/07/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación hasta las 6:00 pm	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes a la evaluación	Correos electrónicos: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (02) día (s) hábil (es) siguiente (s)	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dos (2) Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manualde ejecución PIDAR.

Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

La presente Adenda No.1 hace parte íntegra de los documentos de la presente Convocatoria de la Invitación TDR No.5 del **PIDAR 726 DE 2024**.